



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE LAS AMÉRICAS

**PROTOCOLO Y  
REGLAMENTO  
TRANSPORTE ESCOLAR  
2026**

DESDE LA PRE-BASICA PENSANDO EN LA UNIVERSIDAD DE TUS HIJOS



## **PROTOCOLO Y REGLAMENTO** **TRANSPORTE ESCOLAR**

### **I.- Introducción**

El Transporte escolar es un servicio GRATUITO que la Escuela de Lenguaje Las Américas ofrece a sus estudiantes, con la finalidad de potenciar la asistencia a la escuela y con ello optimizar los resultados de los tratamientos fonoaudiológicos y del Plan General entregados por nuestra escuela.

La escuela contrata los servicios particulares de una empresa externa, junto al transportista y su monitora para el traslado de sus estudiantes.

El personal del transporte escolar debe seguir el reglamento que la escuela le entregará y respetar los horarios establecidos con la Empresa de Capacitaciones CERCAP Limitada. Sin embargo, el horario puede ser alterado por alguna situación que cambie el recorrido o actividad realizada por la escuela.

El personal del bus debe cumplir con lo siguiente:

- El conductor deberá cumplir con las exigencias del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, contar con licencia de conducir al día, certificado de antecedentes personales sin antecedentes penales, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales sin observaciones, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad por delito de maltrato relevante sin observaciones, entre otras.
- Al momento de ingresar a la empresa el conductor deberá presentar copia legalizada ante notario de los siguientes documentos; licencia de conducir A1 o A3 vigente, cédula de identidad vigente.
- Por otra parte, deberá presentar la siguiente documentación; Hoja de vida del conductor con fecha vigente del día anterior a su ingreso, certificado de antecedentes



para fines especiales con fecha vigente del día anterior al ingreso a la empresa, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales sin observaciones, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad por delito de maltrato relevante sin observaciones.

-La monitora deberá cumplir con tener al día su certificado de antecedentes para fines especiales, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad por delitos sexuales sin observaciones, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad por delito de maltrato relevante sin observaciones.

## **II.- NORMAS A RESPETAR**

### **1.-Conductor:**

- El Conductor deberá estacionar el vehículo en el espacio designado, frente a la entrada de la escuela y por el lado derecho del vehículo, para que los estudiantes puedan bajar a de forma ordenada y segura. En caso de que el espacio esté ocupado, deberá esperar a que se desocupe.
- El Conductor debe respetar las normativas de conducción.
- El Conductor deberá informar al encargado del transporte escolar de cualquier situación anormal o desperfecto mecánico del transporte escolar.
- El Conductor deberá informar de alguna situación puntual que ocurra en el transcurso del viaje, como choque, frenadas bruscas, o cualquier circunstancia donde los estudiantes puedan resultar lesionados, registrando la situación en la bitácora.
- El Conductor deberá respetar los cambios de horarios que la Escuela estipule en circunstancias especiales.



## **2.- Monitora:**

- Será responsabilidad de la monitora mantener el orden y la compostura de los estudiantes durante el traslado.
- La monitora deberá informar a la encargada de cualquier situación anormal que observe en los estudiantes, tales como, heridas, moretones, magulladuras, entre otros, y también en caso de ser otra persona distinta al apoderado quien reciba o entregue al niño/a, lo cual será registrado en un cuaderno de bitácora diaria.
- No se encuentra dentro de las facultades de la monitora transmitir información y/o mensajes a las educadoras o viceversa.
- Si la monitora observa situaciones de vulneración de derechos de algún estudiante al entregarlo o recibirlo, deberán informar a la encargada de la escuela y registrarlo en su bitácora.
- La monitora deberá respetar los cambios de horarios que la Escuela estipule en circunstancias especiales.

## **3.- Apoderados:**

- Deberán respetar horarios a diario.
- Deberán recibir a los estudiantes en la puerta del transporte escolar, la monitora no está autorizada para alejarse del vehículo, NO puede dejar al resto de los estudiantes solos para ir a dejar a otro.
- Debe esperar con su hijo/a de la mano a una distancia prudente hasta que el conductor estacione adecuadamente el transporte escolar y abra sus puertas, la monitora será la encargada de recibir al estudiante y acomodarlo en su puesto con el cinturón de seguridad.
- Es responsabilidad del apoderado acercarse a conocer al conductor y monitora del transporte escolar que transportará a su hijo/a, y coordinar detalles.



- En caso de demora excesiva del transporte escolar, (tacos, inasistencia del chofer u otra eventualidad), la monitora reportará a la encargada de la escuela la situación y a los apoderados.
- El apoderado deberá velar por el correcto comportamiento del estudiante en el transporte escolar, fomentando acciones de auto cuidado tales como: No sacar extremidades por la ventana, útiles escolares u otros elementos que pudieran ocasionar daños a sí mismo o a los demás, enseñarle a su hijo/a Cuidar sus pertenencias y comentarles que deben mantenerse sentados, no pararse ni desplazarse, no comer ni beber líquidos,
- Enseñar a su hijo/a respetar y obedecer a los adultos del transporte escolar.
- El apoderado no puede entregarles alimentos a los estudiantes para ser ingeridos durante el recorrido.
- Ningún apoderado ni persona ajena al personal de bus escolar puede viajar en el transporte escolar.
- El apoderado deberá respetar al personal del transporte escolar, si existe alguna agresión verbal o física, la escuela solicitará cambio de apoderado y reportará lo sucedido a las entidades correspondientes.
- El apoderado no debe enviar recados a las docentes a través de la monitora, debe llamar a la escuela o enviar comunicación en agenda escolar.
- El apoderado no debe reaccionar de mala manera si el transporte escolar se ha retrasado por cualquier eventualidad, debe esperar con calma y respetuosamente, si su reacción no es la adecuada la monitora deberá dar aviso a la encargada de la escuela y se le citará a entrevista, si el evento fue con faltas grave (gritos, golpes, malas palabras, etc) se solicitará cambio de apoderado.

#### **4.- Estudiantes:**

- Los estudiantes deben respetar las normas entregadas por la monitora del transporte escolar y obedecer en todo momento.



- Si algún estudiante no respeta y altera el funcionamiento del recorrido con acciones que puedan atentar contra la integridad de sus compañeros y personal del transporte, se realizará el siguiente procedimiento:
  - La monitora debe dar aviso de inmediato a la encargada de la escuela y dejar registro en Bitácora
  - La encargada de la escuela citará al apoderado, para darle a conocer el comportamiento de su hijo/a y la situación ocurrida.
  - Si es reiterativo el comportamiento inadecuado del estudiante (morder o rasguñar a sus compañeros, golpear a la monitora o compañeros, golpear o provocar alguna situación que afecte la conducción del chofer o cualquier otra situación similar que ocasione un riesgo para el mismo alumno como para el resto), se informará al apoderado que no podrá seguir transportando al estudiante por un tiempo determinado y se evaluará su reincorporación. Dicha determinación es considerada para prevenir accidentes que involucren a los pasajeros transporte escolar.

### **III.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE:**

#### **1.- Sismos de mediana intensidad y/o terremotos:**

- En caso de que el terremoto o sismo ocurra en el horario de entrada o salida, el transporte escolar suspenderá su funcionamiento.
- En caso de que el terremoto o sismo ocurra mientras el transporte escolar va en trayecto, deberá detenerse de inmediato en un lugar seguro, luego dirigirse la escuela cuando sea posible. Los alumnos que quedaron en el bus y no pudieron ser entregados, es su apoderado quien debe acudir a retirarlos a la escuela o en el lugar seguro que hayan determinado en el momento de la emergencia.



- La monitora deberá contactar a las familias de los estudiantes y enviar los datos de la ubicación para que los puedan retirar, aunque la primera opción es volver a la escuela, si no es posible tendrán que esperar en el lugar designado según la emergencia.

## **2.- Sismos de baja intensidad:**

- En caso de que el sismo ocurra en el horario de entrada o salida, el transporte escolar suspenderá su funcionamiento momentáneamente hasta verificar que no haya sido un sismo grave.
- En caso de que el sismo ocurra mientras el transporte escolar va en trayecto, el conductor deberá parar de inmediato en un lugar seguro y accesible, luego de esperar que pase el sismo, deberán volver a la escuela y los estudiantes deberán ser retirados en la escuela.

## **3.- Desperfecto mecánico:**

- En caso que ocurra un desperfecto mecánico durante la jornada de clases que no se pueda solucionar a la brevedad, se suspenderá el funcionamiento del transporte escolar, se avisará los apoderados para que retiren a sus hijos/as en la escuela.
- En caso que ocurra un desperfecto mecánico o se pinche un neumático, los estudiantes serán devueltos a la escuela, se dará aviso a los apoderados y deberán retirar a su hijo/a en la escuela.

## **4.- Incendios:**

- En caso de incendio en la escuela o en sitios colindantes a ella, en horario de entrada o salida, el transporte escolar no funcionará.



- En caso que ocurra un incendio en el transporte escolar durante el recorrido, el conductor y monitora realizará el proceso de evacuación, se alejarán junto a los estudiantes a un lugar seguro y la monitora deberá llamar al servicio de emergencia de CARABINEROS DE CHILE 133, luego si es posible a los BOMBEROS 132 o AMBULANCIA 131.

#### **5.- Situaciones en la entrega del estudiante en su hogar:**

- En caso de que el apoderado no se encuentre en el domicilio al momento de entregar al estudiante, el transporte escolar volverá a la escuela con el estudiante y el apoderado deberá ir a buscarlo a la escuela.

#### **6.- En caso de emergencia en recorrido (Accidente leve o grave)**

- Se dará aviso a la brevedad a la encargada de la escuela y al encargado del transporte escolar.
- Si existen lesiones graves o leves, se llamará de inmediato al servicio de urgencia CARABINEROS DE CHILE 133, AMBULANCIAS 131 y a la encargada de la escuela quien entregará la información a los apoderados de los estudiantes afectados. Si el afectado es el conductor o monitora se aplicará el protocolo de accidente del trabajo según el convenio de su empleador.
- En caso de choque o colisión, se llamará de inmediato al servicio de urgencia CARABINEROS DE CHILE 133, si es posible AMBULANCIAS 131 y se dará aviso a la encargada de la escuela. **IMPORTANTE:** Se debe esperar en el mismo lugar del choque o colisión hasta que llegue el servicio de urgencias y ellos nos darán las instrucciones a seguir.



## **7.- En caso de emergencia en recorrido (situación de emergencia con algún estudiante)**

- En caso que un estudiante presente alguna anomalía de salud o manifestaciones poco habituales (perdida del conocimiento, asfixia, entre otros) se priorizará la vida del estudiante y se realizará el siguiente procedimiento.
  - El transporte escolar se detendrá en un lugar seguro.
  - La monitora dará los primeros auxilios al estudiante.
  - El conductor reportará de inmediato la situación a la encargada de la escuela y al encargado del transporte escolar.
  - Si el estudiante no reacciona a los primeros auxilios, se deberán dirigir de inmediato al centro asistencial más cercano.

### **\* Centros de salud zona norte:**

#### **1.- Cesfam Las Américas;**

Dirección: Pedro Víctor Contreras #2474, Las Américas  
Teléfono: OIRS: (32) 3321376

#### **2.- Cesfam Aviador Acevedo;**

Dirección: Aviador Acevedo 960, 2420128 Quilpué  
Teléfono: (32) 272 2154

#### **3.- Hospital Juana Ross de Peña Blanca;**

Dirección: Sgto. Aldea 660, Villa Alemana, Valparaíso  
Teléfono: (32) 275 9587

### **\* Centros de salud zona sur:**

#### **1.- Cesfam Juan Bautista Bravo Vega**



Dirección: Las Araucarias 750, 2460289 Villa Alemana, Valparaíso  
Teléfono: (32) 324 3482

### **2.- Cesfam y Sar El Belloto Sur**

Dirección: Tierras Rojas 610  
Teléfono: (32) 2722682

### **3.- Cesfam Cien Águilas**

Dirección: El Ingenio 0356, 2470765 Villa Alemana, Valparaíso  
Teléfono: (32) 332 3901

- La encargada deberá dar aviso al apoderado y entregarle la información de lo sucedido e informarle a que centro asistencial fue llevado el estudiante.
  - Integrante de dirección y/o de la escuela se dirigirá al centro asistencial de urgencia para acompañar al estudiante y esperar que llegue su apoderado.
  - A la llegada de algún integrante de la escuela, la monitora del bus continuará con su labor y el bus continuará su recorrido.
  - Toda la información de lo sucedido debe quedar registrada en bitácora por la monitora y encarga de la escuela.
- 
- En caso que el estudiante vomite, se orina o defeca, la monitora deberá avisar a la encargada de la escuela y el recorrido se cambiará de inmediato dando prioridad al estuante afectado, los apoderados deberán comprender que el recorrido fue cambiado.
  - Si existen lesiones leves en cualquier otro tipo de incidente como ejemplo: doblar su pie o caer al subir y bajar del transporte escolar, pegarse en la cabeza o si otro estudiante lo muerde o rasguña. Si ocurren algunos de estos incidentes,



se les entregará a los estudiantes afectados el seguro escolar y el apoderado deberá llevar a su hijo/a al servicio de urgencia público más cercano. Si el afectado es el conductor o monitora se aplicará el protocolo de accidente del trabajo según el convenio de su empleador.

### **8.- Funcionamiento del transporte escolar al comienzo del año escolar:**

- La monitora dará instrucciones a los estudiantes sobre las conductas seguras durante el viaje, tales como: -no sacar la cabeza ni los brazos por las ventanas. - no gritar, jugar ni pararse dentro del vehículo -no distraer al conductor, no comer, no beber líquidos, etc.
- Los apoderados deberán comprender que durante el primer mes el transporte escolar puede ser que exista una tardanza en los tiempos de llegada de los estudiantes a sus hogares, por lo tanto, los apoderados deberán esperar con calma a sus hijos en el hogar. Los ajustes en los horarios se deben a que en el mes de marzo estos serán variables por el nuevo recorrido del transporte escolar, a tener en cuenta es que todos los nuevos años escolares el recorrido y ruta del bus escolar sufre transformaciones.
- Desde la primera semana de abril, la monitora entregará los horarios confirmados del recorrido de ingreso y llegada de los estudiantes a sus hogares.

### **9.- Reclamos por parte de un apoderado en contra del conductor y/o monitora.**

- Si existe un reclamo por parte de un apoderado, por el trato recibido o por un conflicto con el personal del transporte escolar, el apoderado deberá dirigirse a la escuela y conversar con la encargada de la escuela, explicar sus molestias.
- Luego encargada de la escuela analizará el problema y se informará a las partes sobre las conclusiones y acciones a seguir.



#### **10.- Limpieza y desinfección del transporte escolar:**

- El Conductor será en encargado de mantener en excelentes condiciones la limpieza y desinfección del transporte escolar, cabe destacar que tanto al inicio de cada recorrido como al final se debe seguir la rutina de limpieza y desinfección del transporte escolar.

**EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROTOCOLO Y REGLAMENTO DEL  
TRANSPORTE ESCOLAR**

**SERÁ FISCALIZADO Y SUPERVISADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**